



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/618/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 13 de Noviembre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 13 inciso b) y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "**ACUERDO ACU-CECEN/11/618/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA DELEGACION ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, ESTADO DE TLAXCALA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TÓDOS!

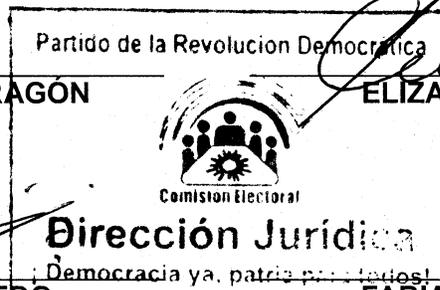
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
Presidenta

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO
JURADO
Comisionado

FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado





Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/618/2015

"ACUERDO ACU-CECEN/11/618/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA DELEGACION ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, ESTADO DE TLAXCALA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, del Estatuto; 1, 2, 14 inciso a), b) y c) y 15 inciso a) y b), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3. Que el día veintiséis de octubre de dos mil catorce, se instaló el IX Consejo Estatal del Partido en el Estado Tlaxcala y se eligió al Comité Ejecutivo Estatal.

4. Que el acta de la Sesión Plenaria del IX Consejo Estatal fue impugnada ante la Comisión Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, y esta el día doce de diciembre de dos mil catorce emitió su resolución dentro de la Queja contra Órgano número QO/TLAX/2018/2014, mediante la cual revocó la calidad de Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, y dio un plazo de sesenta días naturales a la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal a efecto de convocar a un nuevo Consejo.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/618/2015

5. Que el día viernes treinta de enero de dos mil quince la Sala Unitaria Electoral Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Tlaxcala, dentro del Toca 02/2015, resolvió revocar la resolución descrita en el considerando anterior, y por tanto dejó firme la elección de Juan Manuel Cambrón Soria y Domingo Calzada Sánchez como Presidente y Secretario del Partido de la Revolución Democrática en Tlaxcala, así como del resto del Comité Ejecutivo Estatal.

6. Que en función de las disposiciones antes transcritas y a fin de construir la estructura orgánica del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, el Comité Ejecutivo Estatal con fecha lunes 01 de diciembre de dos mil catorce, aprobó la Convocatoria para la instalación de los Consejos y Asambleas Municipales, así como para la elección de Presidente y Secretario General e integrantes de los Comités Ejecutivos Municipales, y la elección de Coordinadores Municipales en aquellos lugares donde no se eligieron consejeros municipales del ámbito municipal en el Estado de Tlaxcala, todos del Partido de la Revolución Democrática.

7. Que el 23 de Junio del año en curso, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión el folio 3309 con oficio signado por los CC. Manuel Cambrón Soria, Vicente Emilio Ponce Cano y José Humberto Vega, ostentándose en su calidad de Presidente del PRD en Tlaxcala, Secretario Electoral y Secretario de Organización respectivamente mediante el cual remiten un Calendario de fechas para la instalación de los Consejos y Asambleas Municipales, así como para la elección de Presidente y Secretario General, Integrantes de los Comités Ejecutivos y Coordinadores del ámbito municipal en el estado de Tlaxcala, todos del partido de la Revolución Democrática.

8. Que el 23 de Junio del año en curso, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión el folio 3309, signado por los CC. Manuel Cambrón Soria, Vicente Emilio Ponce Cano y José Humberto Vega, ostentándose en su calidad de Presidente del PRD en Tlaxcala, Secretario Electoral y Secretario de Organización respectivamente mediante el cual remiten un Calendario de fechas para la instalación de los Consejos y Asambleas Municipales, así como para la elección de Presidente y Secretario General, Integrantes de los Comités Ejecutivos y Coordinadores del ámbito municipal en el estado de Tlaxcala, todos del partido de la Revolución Democrática.

9. Que el 30 de Junio del año en curso, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión el folio 3315, signado por el M.A.R Vicente Emilio Ponce Cano, ostentándose en su calidad de Secretario Electoral mediante el cual remiten un nuevo Calendario de fechas para la instalación de los Consejos y Asambleas Municipales, así como para la elección de



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/618/2015

Presidente y Secretario General, Integrantes de los Comités Ejecutivos y Coordinadores del ámbito municipal en el estado de Tlaxcala, todos del partido de la Revolución Democrática.

10. Que el 20 de Julio del año en curso, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión el folio 3344, signado por Manuel Cambrón Soria, en su calidad de Presidente del PRD en Tlaxcala, mediante el cual remiten un proyecto de convocatoria para la instalación de los Consejos y Asambleas Municipales, así como para la elección de Presidente y Secretario General, Integrantes de los Comités Ejecutivos y Coordinadores del ámbito municipal en el estado de Tlaxcala, todos del partido de la Revolución Democrática.

11. Que el seis de agosto del año en curso, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/453/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE HACEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS Y ASAMBLEAS MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN O PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL, INTEGRANTES DE LOS COMITES EJECUTIVOS Y COORDINADORES DEL ÁMBITO MUNICIPAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA..

12. Que en fecha 10 de Agosto del año 2015, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/455/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN AMAXAC DE GUERRERO, APETATITLÁN DE ANTONIO, APIZACO, CALPULALPAN, CHIAUTEMPAN, HUAMANTLA, HUEYOTLIPAN, LXTACUIXTLA DE MARIANO, MAZATECOCHCO, CONTLA DE JUAN, TEPETITLA DE LARDIZABAL, NATIVITAS; CARVAJAL, PANOTLA, SAN PABLO DEL MONTE, TEOLOCHOLCO, TEPEYANCO, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA, TOTOLAC; MATAMOROS, ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TZOMPANTÉPEC; CUAMATZI, XALOSTOC, XALTOCAN, PAPANOTLA DE TLALTELULCO; XICOHTÉNCATL, XICOHTZINCO, ZACATELCO, SAN JOSÉ T EACALCO, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, LA MAGDENA Y SAN LORENZO AXOCOMANITLA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES; ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL Y DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES EJECUTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA".

13. Que en fecha 12 de Agosto del año 2015, este Órgano Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/457/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN AMAXAC DE GUERRERO, APETATITLÁN DE ANTONIO, APIZACO, CALPULALPAN, CHIAUTEMPAN, HUAMANTLA, HUEYOTLIPAN, LXTACUIXTLA DE MARIANO, MAZATECOCHCO,



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/618/2015

CONTLA DE JUAN, TEPETITLA DE LARDIZABAL, NATIVITAS; CARVAJAL, PANOTLA, SAN PABLO DEL MONTE, TEOLOCHOLCO, TEPEYANCO, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA, TOTOLAC; MATAMOROS, ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TZOMPANTÉPEC; CUAMATZI, XALOSTOC, XALTOCAN, PAPALOTLA DE TLALTELULCO; XICOHTÉNCATL, XICOHTZINCO, ZACATELCO, SAN JOSÉ T EACALCO, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, LA MAGDENA Y SAN LORENZO AXOCOMANITLA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES; ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL Y DE LOS INTEGRANTES DE LOS CÓMITES EJECUTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

14. Que en fecha 12 de noviembre del año en curso, ingreso mediante oficialía de partes de esta Comisión el folio 4521, signado por el C. Juan Manuel Cambrón Soria en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Municipal, por el cual remite a este órgano electoral la documental denominada convocatoria al PRIMER PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MUNICIPIO de COAPIAXTLA PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL Y DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL.

15. Que en fecha 10 de Agosto del año 2015, este Órgano Electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/11/617/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO DE COAPIAXTLA, DEL EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CITADO MUNICIPIO PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL Y DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL.

16. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/618/2015

17. Que el artículo 13 inciso b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas establece las facultades de este órgano electoral para la conformación de Delegaciones Electorales responsables de garantizar la realización de los procesos electorales por lo cual este órgano electoral designa la Delegación Electoral encargada de coadyuvar el Consejo Municipal, a Desarrollarse en el Municipio Cuapiaxtla Estado de Tlaxcala la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS COMISIÓN ELECTORAL
MARIO HERNANDEZ USCANGA DE HERNANDEZ
CENOBIO ELIGIO CRUZ ORTIZ
RICARDO BECERRA CHAVEZ
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GOMEZ
DULCE ROCIO LUNA NETZAHUALCOYOTL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se integra la Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional encargados de coadyuvar garantizar la realización del Primer Pleno Extraordinario del Consejo Municipal, con carácter electivo a Desarrollarse en el Municipio de Cuapiaxtla Estado de Tlaxcala la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS COMISIÓN ELECTORAL
MARIO HERNANDEZ USCANGA DE HERNANDEZ
CENOBIO ELIGIO CRUZ ORTIZ
RICARDO BECERRACHAVEZ
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GOMEZ
DULCE ROCIO LUNA NETZAHUALCOYOTL



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/618/2015

SEGUNDO.- La Delegación Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento General de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, así mismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el proceso de instalación del Consejo Municipal.
 - I. Registro de Asistencia de Consejeros;
 - II. Escrutinio y Computo

- b) En coordinación con la dirección de Operación, y Secretaria Técnica, entregar de manera inmediata, la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:
 - I. Actas circunstanciadas que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;
 - II. Registro;
 - III. Expedientes;
 - IV. Escritos interpuestos por los candidatos y en su caso por sus representantes únicamente durante la realización del consejo electivo;
 - V. Escritos interpuestos por los Consejeros Municipales, únicamente durante la realización del consejo electivo;

TERCERO.- Se instruye a la Delegación Electoral del Estado de Tlaxcala para que realicen las acciones relativas a sus funciones.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/11/618/2015

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión www.comisionelectoral.org para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 13 de Noviembre de 2015.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
Presidenta

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado